



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de marzo de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **GILBERTO MANUEL GÓMEZ CONTRERAS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00022.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 73 Estambul'		
Solicitante:	Gilberto Manuel Gómez Contreras	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 1.581.572	<i>Norte: partiendo del punto 1 en línea quebrada siguiendo dirección nororiental pasando por el punto 2 y 3 hasta llegar al punto 4 en una distancia de 478,77 metros con los predios 'Las Tangas' y Parcelas '78' y '79'.</i>
Vereda:		
Corregimiento:	Villa Nueva	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	<i>Sur: partiendo desde el punto 5 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 6 en una distancia de 454,77 metros con los predios 'Las Tangas' y 'Parcela 72'.</i>
Matrícula Inmobiliaria:	140-44706	
Código Catastral:	2385500000000014000000000000	<i>Occidente: partiendo desde el punto 86309 en línea recta en dirección noroccidente pasando por el punto 86303 hasta llegar al punto 86313 con una distancia de 1438.4 metros con fincas 'El Hormiguero' y 'La Ilusión'.</i>
Área solicitada:	7 ha 5926 mts ²	
Titular inscrito:	Cultiteca S.A.	<i>Oriente: partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 257,61 metros con 'Estambul Parcela 74'.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario